



Sucursal Villarrica
FSG



1000696

RESOLUCIÓN EXENTA 8A.2.7/Nº _____/

MAT.: Autoriza devolución de Copago por extravío de B.A.S.

VILLARRICA,

06 ABR. 2016

VISTOS: DFL. N 29/2004 Ministerio de Hacienda que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.834/1989; el DFL. N° 1/2005, del Ministerio de Salud; la Resolución Exenta 4A/Nº 35 del 08-01-2016; las facultades que me otorga la Resolución Exenta 2D/ Nº 6677 de fecha 26/11/2012; todas del Fondo Nacional de Salud y la Resolución Nº 1600/2008 de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1.- La solicitud presentada por Sr(a) Luis Emilio Zapata Guajardo, para que se le autorice la devolución del monto del co-pago correspondiente a los B.A.S. Folios Nº **334063813**, ascendente a la suma de \$ **15.050.- (Quince mil cincuenta pesos)**.

2.- La declaración jurada efectuada por la solicitante en relación al extravío de los originales de los BAS ya singularizados, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1.- Autorízase la devolución de la suma de \$ **15.050.- (Quince mil cincuenta pesos)** Correspondiente al co-pago efectuado por la requirente ya individualizada, por la adquisición de los B.A.S. indicados.

2.- La Sucursal Villarrica devolverá a la beneficiaria ya individualizada, la suma antes indicada por concepto de co-pago.

(Handwritten signature and stamp of the Ministry of Health)
MINISTRO DE FE
Fondo Nacional de Salud
Dirección Zonal Sur

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE, POR ORDEN DEL DIRECTOR

(Handwritten signature of Carlos Molina Elgueta)
CARLOS MOLINA ELGUETA
SUCURSAL VILLARRICA
FONDO NACIONAL DE SALUD

Distribución:

- Sucursal Villarrica
- Subdepartamento Gestión Territorial DZS
- Oficina de Partes Dirección Zonal Sur (Afecta al Art. 7° letra g Ley N°20.285/2008)